COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCION Nº 238/2020

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2020; PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE.

Asunción, 15 de diciembre de 2020.

VISTO: La Nota Nº 521, de fecha 15 de diciembre de 2020, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 217/20, que dispone la anulación parcial de la Adjudicación y establece Retrotraer a la Etapa de Evaluación, La Contratación Directa Nº 40; para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" ID Nº 382370, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". **Que,** la Orden General Nº 297/18 del Comando en Jefe de fecha 3 de diciembre del 2018, en su Inciso "*f*", nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

Que, la Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del INFORME COMPLEMENTARIO de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2020; PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA"** a favor de las empresas: **M &C BUSSINES de Mirna Coronel,** hasta un **Monto Mínimo** de GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO **(Gs 23.300.368)** y hasta un **Monto Máximo** de GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO **(Gs. 46.600.735)** y **MN SERVICE de Marcos Antonio Nuñez Yampey,** hasta un **Monto Minimo** de GUARANIES CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE **(Gs. 5.756.917)** y hasta un **Monto Máximo** de GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS **(Gs. 11.513.836),** durante el Ejercicio Fiscal año 2020.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2020, al siguiente programa presupuestario:

M&C BUSSINES de Mirna Coronel.

Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.9. OG 240 FF 10 – Comando FF.MM.	Gs. 12.913.302	Gs. 25.826.603.-
PROGRAMA: 1.1.13. OG 240 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 2.000.000.-	Gs. 4.000.000.-
PROGRAMA:1.1.12 OG 240 FF 10 Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 8.387.066.-	Gs. 16.774.132.-
TOTAL	**Gs. 23.300.368**	**Gs. 46.600.735**

MN SERVICE de Marcos Antonio Nuñez Yampey.

Unidad Responsable	Monto Máximo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.9. OG 240 FF 10 – Comando FF.MM.	Gs. 5.756.917	Gs. 11.513.836.
TOTAL	**Gs. 5.756.917**	**Gs. 11.513.836.**

4°.- Los puntos no modificados de la Resolución Nº 187 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 16 de noviembre del corriente, permanecerán invariables y con plena vigencia.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL. DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 30 de noviembre de 2020.-

Nota Nº: 496/2020.

Objeto: Informar sobre Audiencia Informativa.

Al: Señor Director Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE
CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR.

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de informar sobre el resultado de la Audiencia Informativa llevada a cabo en fecha 27 de noviembre del año en curso a solicitud de la firma MN SERVICE de Marcos Núñez en el marco de la Contratación Directa Nº 40 "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 382370 según el Artículo 69 del Decreto DNCP Nº 2992/19.

En atención a lo expuesto es dable destacar que se procedió a la exposición de los criterios de evaluación y demás puntos establecidos en la Guía sobre audiencia informativa establecida por la DNCP verificándose a solicitud de la empresa y referidos a lo ofertado por el solicitante el LOTE Nº 5 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARCIÓN DE IMPRESORAS DE LA MARCA BROTHER a la luz de los documentos que respaldan el **Punto 15 de la carta de invitación** el cual refiere sobre la **autorización del fabricante,** el cual expresa *...cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios...*

En este aspecto se constató la existencia de un documento que menciona una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor expedida por la empresa OFTRONIC IMPORTACIONES, a favor del oferente adjudicado M&C BUSSINES de Mirtha Coronel, no obstante en la oferta no se verifica el documento que emita las empresas fabricantes de los equipos a la empresa otorgante de la autorización (OFITRONIC IMPORTACIONES).

Ante esta circunstancia verificada durante la Audiencia, la misma fue registrada en el documento de Registro establecido por la DNCP y adjunta a la presente nota.

En conclusión es preciso adoptar las medidas administrativas tendientes a la regularización de las debilidades observadas, por lo que esta Unidad Operativa recomienda al Señor Director del Centro Financiero Nº 1, disponer anulación de la adjudicación del Lote 5, a favor de la firma M&C BUSSINES de Mirna Coronel, establecida según Resolución Nº 187/2020 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación, de modo tal que el Comité de Evaluación proceda a la verificación exhaustiva de los criterios y documentos de evaluación referidos al Lote 5.

Se adjunta Copia del Formulario de Registro de Audiencia Informativa.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVE - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"